CONTRATO SEN Nº 09 /2018

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 15/17 – ID N° 335.729 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín Roa Burgos, Ministro, Secretario Ejecutivo, con cédula de identidad N° 694.926, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Emilio Toledo López con C.I. Nº 2.333.596, en calidad de Apoderado de la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., con domicilio en la calle Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la convocante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 335.729

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Secretaria de Emergencia Nacional.

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 195

JOAQUÍN ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 15/2017, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 257/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	44121604-001	Sello automático con o sin recuadro de 3 líneas de hasta 5 cm	Unidad	1	Automatik	Chile	40.230
2	44121604-001	Sello automático con o sin recuadro de 3 líneas de hasta 7 cm	Unidad	1	Trodat	Austria	142.800
3	44121604-001	Sello automático con o sin recuadro de 4 líneas de hasta 5 cm	Unidad	1	Trodat	Austria	196.993
4	44121604-001	Sello automático con o sin recuadro de 4 líneas de hasta 7 cm	Unidad	1	Trodat	Austria	142.800
5	44121604-003	Sello de madera con o sin recuadro de 1 línea de hasta 10 cm	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	22.800
6	44121604-003	Sello de madera común cuadrado 8,5x5 con recuadro de 5 líneas	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	36.027
7	44121604-003	Sello de madera común rectangular 9x7,5 para mesa de entrada con recuadro	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	40.060
8	44121604-005	Sello montador en fechador y horario, redondo automático. (con texto)	Unidad	1	Automatik	Chile	138.000
9	44121604-001	Sello automático redondo con o sin recuadro	Unidad	1	Automatik	Chile	70.798
10	44121604-006	Sello foliador.	Unidad	1	Automatik	Chile	286.800
11	44121604-002	Sello de plástico común de 1 línea	Unidad	1	Carimbos	Paraguay	9.466

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA SA
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1580 c/ Lérida

JUAN CARLOS BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

		hasta 5 cm.					
12	*44121604-002*	*Sello de plástico común de 1 línea hasta 8 cm.*	*Unidad*	*1*	*Carimbos*	*Paraguay*	*14.806*
13	*44121604-002*	*Sello de plástico común redondo.*	*Unidad*	*1*	*Carimbos*	*Paraguay*	*33.000*
			TOTAL				***1.174.584***

El monto mínimo establecido para el presente llamado es de Gs. 7.500.000 (Guaraníes, siete millones quinientos mil).-

El monto máximo establecido para el presente llamado es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones).-

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios solicitados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la institución, en los lugares indicados por la misma.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección General de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudio de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 19

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes abril del año 2018.-

---

Sr. Emilio Toledo López.
PAPELERA GUAIRA S.A.
El Contratista

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 195

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
Presidencia de la República

Sr. Joaquín Roa Burgos
Secretario Ejecutivo –Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional